



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

*Municipio de Quebradillas*

Oficina Propia del Alcalde

HON. HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ - ALCALDE



RESOLUCIÓN NÚMERO: 26-E

SERIE: 2022-2023

Proyecto de Resolución Número: 24-E

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A DESTINAR LA CANTIDAD DE SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (\$78,500.00) DEL FONDO GENERAL PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EMPLEO DE VERANO PARA JÓVENES QUEBRADILLANOS; Y PARA OTROS FINES**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su artículo 1.018, en el inciso (k) dispone lo siguiente:

**Artículo 1.018 — Facultades, Deberes y Funciones Generales del Alcalde**  
(21 L.P.R.A. § 7028)

El Alcalde será la máxima autoridad de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal y en tal calidad le corresponderá su dirección, administración y la fiscalización del funcionamiento del municipio. El Alcalde ejercerá los siguientes deberes, funciones y facultades:

...

(k) Administrar el presupuesto general de ingresos y gastos de la Rama Ejecutiva y efectuar las transferencias de crédito entre las cuentas, con excepción de las cuentas creadas para el pago de servicios personales. Las transferencias autorizadas no podrán afectar el pago de intereses, la amortización y el retiro de la deuda pública, otros gastos u obligaciones estatutarias, el pago de las sentencias judiciales, el pago para cubrir déficit del año anterior, ni los gastos a que estuviese legalmente obligado el municipio por contratos celebrados.

...

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, en su artículo 2.105, dispone lo siguiente:

**Artículo 2.105 — Administración del Presupuesto y Transferencias de Crédito entre Cuentas** (21 L.P.R.A. § 7319)

El Alcalde administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Ejecutiva de acuerdo a lo dispuesto en este Código, incluyendo la autorización de transferencias de crédito entre cuentas que se realizarán, mediante una orden ejecutiva del Alcalde a esos efectos. Las mismas serán notificadas a la Legislatura Municipal dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su firma. De conformidad con lo dispuesto en este Código, la Legislatura Municipal administrará el presupuesto general de gastos de la Rama Legislativa. Además, autorizará transferencias de crédito entre cuentas de dicho presupuesto general de gastos mediante una resolución al efecto.

...

**POR CUANTO:** El Alcalde del Municipio de Quebradillas desea implementar un programa de trabajo de verano para jóvenes quebradillanos. Para de esta forma fomentar el trabajo entre nuestros jóvenes quebradillanos y darle esa primera experiencia en el ámbito laboral.

**POR TANTO:** ***RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:***

**SECCIÓN 1<sup>RA</sup>:** Autorizar al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas a destinar la cantidad de \$78,500.00 del fondo general para implementar un programa de empleo de verano para jóvenes quebradillanos.

**SECCIÓN 2<sup>DA</sup>:** Instruir al Director de Finanzas y Presupuesto a crear las siguientes cuentas de gastos:

Fondo Especial		
01-08-01-91.05	Empleados Transitorio	\$ 72,500.00
01-08-01-91.31	Seguro Social Federal	\$ 6,000.00

**SECCIÓN 3<sup>RA</sup>:** Instruir al Director de Finanzas y Presupuesto a registrar las transacciones indicadas en el Sistema de Contabilidad municipal.

**SECCIÓN 4<sup>TA</sup>:** La Directora de Recursos Humanos estará a cargo del reclutamiento de los jóvenes, los cuales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser residentes del pueblo de Quebradillas (traer evidencia de recibo de agua a luz)
- Estar entre las edades de 16 a 21 años (certificado de nacimiento y/o identificación con foto)
- Copia de Seguro Social
- Declaración del patrono para empleo de Menores de 16 y 17 años (Departamento del Trabajo)

**SECCIÓN 5<sup>TA</sup>:** Estos jóvenes trabajaran cuatro (4) horas diarias por (10) diez días de trabajo. Serán ubicados a través de todas las dependencias del Municipio de Quebradillas.

**SECCIÓN 6<sup>TA</sup>:** Esta medida por ser de carácter urgente comenzará a regir inmediatamente sea firmada por el alcalde y por el presidente de la Legislatura Municipal.

**SECCIÓN 7<sup>MA</sup>:** Enviar copia de esta Resolución a Oficina Propia del Alcalde, Director de Finanzas y Presupuesto, Directora de Recursos Humanos, Auditor Interno y a los funcionarios municipales y estatales que corresponda.

APROBADA POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE QUEBRADILLAS, PUERTO RICO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL **MARTES, 2 DE MAYO DE 2023.**



LUZ MOLINARI GARCÍA  
**PRESIDENTA INTERINA**  
LEGISLATURA MUNICIPAL



MARÍA L. CRUZ CONCEPCIÓN  
**SECRETARIA**  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ,

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS, DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, EL **MIÉRCOLES, 3 DE MAYO DE 2023.**



HERIBERTO VELEZ VELEZ  
**ALCALDE**  
MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

*Gobierno Municipal de Quebradillas*

**Legislatura Municipal**

*Honorable Sergio Nieves Valle  
Presidente*

## CERTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Yo, **Luz A. Méndez Pérez**, Secretaria de la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, certifico que la presente es una copia fiel y exacta de la **Resolución Número 26-E, Serie 2022-2023** titulada: "PARA AUTORIZAR AL HONORABLE HERIBERTO VÉLEZ VÉLEZ, ALCALDE DEL MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS A DESTINAR LA CANTIDAD DE SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DÓLARES (78,500.00) DEL FONDO GENERAL PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE EMPLEO DE VERANO PARA JOVENES QUEBRADILLANOS; Y PARA OTROS FINES", la cual fue aprobada por la Honorable Legislatura Municipal de Quebradillas, Puerto Rico en **Sesión Ordinaria**, celebrada el **martes, 2 de mayo de 2023**, con **doce (12) votos afirmativos** de los siguientes Legisladores Municipales presentes:

Hon. Héctor L. Rojas Cuevas  
Hon. Alejandro Vera Cruz  
Hon. Juan E. Nieves Ocasio  
Hon. Yamil Liceaga Tavarez  
Hon. Luz M. Molinari García  
Hon. Víctor Pérez Cabrera  
Hon. Mirta E. Nieves Feliciano  
Hon. Migdalia Mercado Sánchez  
Hon. Tomás Butler Feliciano  
Hon. María E. Mercado Tañón  
Hon. Geovanni Pérez Pérez  
Hon. Héctor Vélez de Jesús

Y para que así conste, envío copia certificada al Honorable Heriberto Vélez Vélez, Alcalde del Municipio de Quebradillas para su conocimiento y acción correspondiente.

Expido la presente certificación en Quebradillas, Puerto Rico el **miércoles, 3 de mayo de 2023**.

Atentamente,

**María L. Cruz Concepción**  
Secretaria de la Legislatura Municipal  
Municipio de Quebradillas

SNV/mlcc

